

TELEVISORA DE COSTA RICA, S.A. COMUNICA A TODOS LOS CLIENTES DE CABLETICA

1. Mediante el acuerdo del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, número RCS-231-2018, se autorizó la compra de la operación comercial de Cabletica por parte de la empresa CABLETICA, S.A., con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos seis y que forma parte del grupo empresarial Liberty Latin América.

2. A efecto de asegurar la continuidad del servicio y con la finalidad de proteger los intereses de todos los clientes actuales de CABLETICA, en cumplimiento de lo indicado en el oficio de Sutel número 5025-SUTEL-SCS-2018 de fecha 25 de junio del año, les informamos lo siguiente:

a. CABLETICA S.A. adquirió la base de los clientes actuales de Cabletica.

b. A partir del día siguiente a la publicación de esta nota y hasta el 30 de setiembre de 2018, cualquier cliente de CABLETICA que desee dar por terminado su contrato de servicios podrá hacerlo sin ninguna penalidad pero cancelando cualquier saldo pendiente más el monto proporcional a la fecha de terminación del contrato, mediante el envío de comunicación escrita a Televisora de Costa Rica.

c. En el caso que durante dicho mes calendario el cliente no manifieste expresamente su intención de terminar el contrato, transcurrido dicho plazo, automáticamente se trasladará a CABLETICA S.A.

d. Que tal manifestación de terminación contractual deberá ser comunicada a Televisora de Costa Rica, S.A., por los siguientes medios:

i. Mediante comunicación escrita suscrita por el titular del contrato correspondiente a la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@cabletica.com. Se debe adjuntar copia de la cédula de identidad del titular del contrato. En el caso de personas jurídicas, adicionalmente, se debe presentar certificación de personería jurídica.

ii. Personalmente en las oficinas de Cabletica situadas en San José, frente al costado oeste del Parque Metropolitano de la Sabana. La gestión debe ser realizada por el titular del contrato correspondiente o bien por un tercero debidamente autorizado mediante nota suscrita por el titular del contrato correspondiente debidamente autenticada.

e. Las reclamaciones en curso, tanto las internas como las que se encuentran bajo la jurisdicción de la Superintendencia de Telecomunicaciones, se seguirán tramitando bajo las mismas condiciones. CABLETICA S.A. asumirá, si es del caso, la responsabilidad de tales reclamos. Para conocer el estado actual de su reclamo le solicitamos se comunique al teléfono 1177.

f. Cualquier consulta o duda en relación con esta comunicación será atendida por nuestro Departamento de Atención al Cliente, llamando al número 1177.

Es nuestra convicción, que los clientes actuales de CABLETICA que mantengan su servicio, quedarán en muy buenas manos. Este cambio de operador no solo no afectará su servicio actual, sino que se verán beneficiados al integrarse a una de las empresas de telecomunicaciones más importantes de Estados Unidos y Latinoamérica, que impulsará en Costa Rica un nuevo salto tecnológico con servicios avanzados de clase mundial.

Atentamente,
Televisora de Costa Rica, S.A.